



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022003946
Fecha Sesión:	3/10/2022

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
MINUTA DE ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2022.**

PRESIDE:

ASISTEN:

MARIA NOELIA GARCIA LEAL
LORENA HERNANDEZ LABRADOR
JESUS MANUEL PERERA CARRERAS
MONICA GONZALEZ RODRIGUEZ
JOSE MARIA RIVERA CARRILLO
FRANCISCO ALBERTO LEAL CRUZ
ELENA CONCEPCION MARRERO

FALTAS DE ASISTENCIA:

SECRETARIA GENERAL:

MIRIAM PEREZ AFONSO

En la Salón de Plenos de Los Llanos de Aridane, a 3 de octubre de 2022, previa convocatoria y citaciones hechas en forma legal, se reúne la CONVOCATORIA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria en primera convocatoria.

Preside la sesión, María Noelia García Leal, y asisten los Sres. Concejales arriba mencionados.

Está presente la Secretaria General D^a. Miriam Pérez Afonso, quien da fe del Acto, el Arquitecto Municipal D. Roberto Pais Martín, el Aparejador Municipal D. Juan Antonio Padrón Hernández y las Técnicas Municipales Dña. Laura Rodríguez Yanes y Dña. María Aránzazu Acosta Criado.

Convocada la sesión para las 13 horas y 00 minutos, por la

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General Ver firma MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta Ver firma	Fecha: 26-10-2022 13:19:04 Fecha: 26-10-2022 14:08:44	
Código Seguro de Verificación (CSV): 55C28815A5FA65537AC9F6A6B47FEA8A Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/55C28815A5FA65537AC9F6A6B47FEA8A .			
Fecha de sellado electrónico: 27-10-2022 07:57:54 Ver sello	- 1/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 11:25:29	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente N°:	2022003946
Fecha Sesión:	3/10/2022

Presidencia se declara abierta siendo las 13 horas y 4 minutos, y de conformidad con el Orden del Día, se examinan los siguientes asuntos:

1. LICENCIA DE OBRA MUNICIPAL (CON EXPEDIENTE N° 2022008051)

Visto el expediente N° 2022008051, relativo a licencia municipal de obra para reforma y cambio de uso de local a vivienda, solicitada por D^a María Angélica Jorge Camacho, sito en C/ Princesa Dácil n° 16-ref. catastral 4834013BS1743N0001UG, de este término municipal.

ANTECEDENTES

1.- Vista la solicitud presentada por D^a María Angélica Jorge Camacho, con D.N.I. 42.177.759 Z, en la que solicita licencia municipal de obras para reforma y cambio de uso de local a vivienda, sito en C/ Princesa Dácil n° 16-ref. catastral 4834013BS1743N0001UG, de este término municipal.

2.- Resultando que se ha emitido informe favorable por la Oficina Técnica Municipal de fecha 13 de septiembre de 2022, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO URBANO.

3.- Resultando que se ha emitido informe favorable por los Servicios Jurídicos de fecha 15 de septiembre de 2022 para las obras reseñadas.

FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARA:

La memoria del proyecto contempla:

El local en el que se va a actuar se encuentra en la planta baja de un edificio de 3 plantas, dando frente a la calle Princesa Dácil por donde acometen todos los suministros urbanos. La edificación data de los años 70.

El local ocupa toda la planta de la edificación salvo la caja de escaleras por la que se accede. La orientación de la edificación es Este-Oeste, teniendo la fachada principal orientada hacia el Oeste, mientras que la fachada posterior que da frente a un pequeño patio de luces se orienta hacia el Este. La calle por la que se accede a la edificación tiene una acentuada pendiente al encontrarse situada en la ladera de la Montaña Tenisca. El local cuenta con una superficie construida de 104,65 m²

DESCRIPCION DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA:

El presente proyecto tiene por objeto la reforma de un local existente con el fin de poder destinarlo a vivienda. Se accede al interior de la misma desde la caja de escaleras del edificio, entrando directamente al salón-comedor que está comunicado con la cocina y la lavandería, desde la que se accede además a un aseo; en esta zona es donde se desarrolla la actividad diurna. Al otro lado del salón se accede a través de un pequeño distribuidor, a los dormitorios y otro aseo. Todo ello se diseña para dar respuesta a las necesidades de la Propiedad. En la fachada del dormitorio principal se dispone una terraza cubierta con frente a la calle.

El uso característico del edificio es el Residencial.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 26-10-2022 13:19:04 Fecha: 26-10-2022 14:08:44	
Código Seguro de Verificación (CSV): 55C28815A5FA65537AC9F6A6B47FEA8A Comprobación CSV: https://admin.aridane.org/publico/documento/55C28815A5FA65537AC9F6A6B47FEA8A .			
Fecha de sellado electrónico: 27-10-2022 07:57:54	- 2/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 11:25:29	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022003946
Fecha Sesión:	3/10/2022

La Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia urbanística es la siguiente:

- Los artículos 330, 331 y 339 a 348 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.
- El artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros, conceder a D^a María Angélica Jorge Camacho, con D.N.I. 42.177.759 Z, licencia municipal de obras para reforma y cambio de uso de local a vivienda, sito en C/ Princesa Dácil nº 16-ref. catastral 4834013BS1743N0001UG, de este término municipal. conforme a las circunstancias siguientes:

PLAZO DE EJECUCIÓN QUE SE PROPONE:

Vista la documentación aportada, se estima suficiente una duración de la obra de unos seis meses (6), no obstante, la dirección técnica de la obra podrá definir y justificar unos plazos distintos.

PRESUPUESTO:

El Presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad de CUARENTA Y CUATRO MIL DOCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTIMOS (44.271,59 EUROS).

Las tasas por el cambio de Uso ascienden a la cantidad de DOSCIENTOS VEINTICINCO EUROS (225,00 Euros).

La licencia comenzó como obra menor habiéndose pagado las tasa de obra menos , si bien al tratarse de una obra mayor se debe proceder a practicar una liquidación definitiva aplicando el epígrafe lde la tarifa 1 de la vigente ordenanza fiscal reguladora. Así mismo el pago de la tasa de cambio de uso.

CONDICIONES ESPECIALES:

- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.
- No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.
Entrega del Acta de Replanteo con V.B. del Técnico responsable.

La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.

La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.

Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 26-10-2022 13:19:04 Fecha: 26-10-2022 14:08:44	
Código Seguro de Verificación (CSV): 55C28815A5FA65537AC9F6A6B47FEA8A Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/55C28815A5FA65537AC9F6A6B47FEA8A .			
Fecha de sellado electrónico: 27-10-2022 07:57:54	- 3/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 11:25:29	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente N°:	2022003946
Fecha Sesión:	3/10/2022

Notificar la presente resolución al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.
Documento firmado digitalmente,

2. LICENCIA DE OBRA MAYOR (APEROS Y BODEGAS N° EXPEDIENTE 2022013637) .

Visto el expediente N° **2022013637**, relativo a licencia municipal de obra para construcción de cuarto de aperos y estanque, a solicitud de D. Joaquín Pérez Hernández, a ubicar en Camino Los Pedregales, polígono 18-parcela 146, ref. catastral 38024A018001460000KY, de este término municipal.

ANTECEDENTES

1.- Vista la solicitud presentada por D. Joaquín Pérez Hernández, con D.N.I. 42.134.272 C, en la que solicita licencia municipal de obras para construcción de cuarto de aperos y estanque, a ubicar en Camino Los Pedregales, polígono 18-parcela 146, ref. catastral 38024A018001460000KY, de este término municipal.

2.- Resultando que se ha emitido informe favorable por la Oficina Técnica Municipal de fecha 23 de septiembre de 2022, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO NO URBANIZABLE RESIDUAL-SUELO RÚSTICO.

3.- Resultando que se ha emitido informe favorable por los Servicios Jurídicos de fecha 26 de septiembre de 2022 para las obras reseñadas.

FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARA:

La memoria del proyecto contempla:

Se trata de la construcción de un cuarto de aperos y estanque para guardar y almacenar las herramientas y productos utilizados para las labores agrícolas que requiere la parcela.

La construcción del cuarto de aperos que se plantea es de una planta de altura y ocupa una superficie construida de 28,30 m². El estanque se sitúa en la parte alta de la parcela y tiene una capacidad de 33,50 m³ de agua.

El uso característico es el Agrícola.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

La Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia urbanística es la siguiente:

- Los artículos 32, 330, 331 y 339 a 348 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.

- El artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros, conceder a D. Joaquín Pérez Hernández, con D.N.I. 42.134.272 C, licencia municipal de obras para construcción de cuarto de aperos y estanque, a ubicar en Camino Los

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 26-10-2022 13:19:04 Fecha: 26-10-2022 14:08:44	
Código Seguro de Verificación (CSV): 55C28815A5FA65537AC9F6A6B47FEA8A Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/55C28815A5FA65537AC9F6A6B47FEA8A .			
Fecha de sellado electrónico: 27-10-2022 07:57:54	- 4/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 11:25:29	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022003946
Fecha Sesión:	3/10/2022

Pedregales, polígono 18-parcela 146, ref. catastral 38024A018001460000KY, de este término municipal, conforme a las circunstancias siguientes:

SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN:

Los criterios de medición de superficies construidas y útiles a los que hace el proyecto son las siguientes:

CUADRO DE SUPERFICIES

Cuarto de apero	Superficie útil	6,70 m2
	Superficie construida	20,20 m2
Uso sanitario complementario	Superficie útil	17,50 m2
	Superficie construida	8,10 m2
Superficie útil total		24,20 m2
Superficie construida total		28,30 m2
Capacidad de estanque		33,50 m3

PLAZO DE EJECUCIÓN QUE SE PROPONE:

Vista la documentación aportada, se estima suficiente una duración de la obra de unos doce meses (12), no obstante, la dirección técnica de la obra podrá definir y justificar unos plazos distintos.

PRESUPUESTO:

El Presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad de TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS (32.248 €).

CONDICIONES ESPECIALES:

Para dar cumplimiento a lo establecido en el **Artículo 32** de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias. **Usos y obras provisionales**, se establece la prestación de una **garantía** por importe mínimo de los costes de demolición y de inscripción en el Registro de la Propiedad del carácter precario de las obras y usos, según el siguiente presupuesto efectuado por el técnico redactor del proyecto:

"...2. El otorgamiento de licencia para obras y usos provisionales operará siempre a título de precario, pudiendo revocarse en cualquier momento por la Administración, en resolución motivada. A tal efecto, la licencia se otorgará previo compromiso del promotor de demoler o erradicar el uso o actuación autorizado cuando venza el plazo establecido, se cumpla la condición o se acuerde, en cualquier momento, por la Administración, con renuncia, en todos los casos, a cualquier tipo de indemnización.

...4. La eficacia de la licencia vendrá condicionada con carácter suspensivo a:

a) La constitución de **garantía** suficiente, a juicio de la Administración, para cubrir los costes de demolición y erradicación de la actuación a la finalización de la vigencia de la licencia, en caso de no realizarse por la persona obligada.

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 26-10-2022 13:19:04 Fecha: 26-10-2022 14:08:44	
Código Seguro de Verificación (CSV): 55C28815A5FA65537AC9F6A6B47FEA8A Comprobación CSV: https://admin.aridane.org/publico/documento/55C28815A5FA65537AC9F6A6B47FEA8A .			
Fecha de sellado electrónico: 27-10-2022 07:57:54	- 5/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 11:25:29	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022003946
Fecha Sesión:	3/10/2022

b) La **inscripción en el Registro de la Propiedad**, cuando la finca estuviere inscrita, de las condiciones especiales inherentes a la libre revocabilidad y carencia de derecho de indemnización. Se exceptúa este deber cuando la obra o uso autorizados no tengan una duración superior a tres meses sin que sea posible su prórroga o cuyo presupuesto de ejecución sea inferior a la cantidad que se determine reglamentariamente o, en su defecto, por ordenanza municipal."

En base a la normativa de aplicación, se establece un importe para la fianza del 5% del PEM que se corresponde con la cantidad de MIL SETECIENTOS DOCE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CENTIMOS (1.712,44€).

- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.

- No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.

Entrega del Acta de Replanteo con V.B. del Técnico responsable.

La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.

La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.

Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.

Notificar la presente resolución al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

Documento firmado digitalmente,

3. SOLICITUDES DE HUERTOS MUNICIPALES DENEGADAS Y MOTIVOS (EXPEDIENTE Nº 202100878)

Vista toda la documentación relacionada en el expediente **2021-00878** relativo a la **sexta convocatoria**.

Visto los expedientes relacionados y no concedidos de dicha convocatoria, y examinados los motivos de no concesión atendiendo al siguiente detalle:

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 26-10-2022 13:19:04 Fecha: 26-10-2022 14:08:44	
Código Seguro de Verificación (CSV): 55C28815A5FA65537AC9F6A6B47FEA8A Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/55C28815A5FA65537AC9F6A6B47FEA8A .			
Fecha de sellado electrónico: 27-10-2022 07:57:54	- 6/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 11:25:29	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022003946
Fecha Sesión:	3/10/2022

Nº	INTERESADO	DNI/NIF	Nº EXPEDIENTE	MOTIVO NO CONCESION
1	VIRGINIA ROSSA	Y7142146Q	2021-006034	1
2	GABRIELA BEATRIZ GOUVEIA HERNANDEZ	42420758H	2021-006331	1
3	BOUCHALGUA AHMED	X6402129X	2021-006366	1
4	MARIA CIOBANU	Y6912874P	2021-006368	2
5	SULEKA ALEIDA BEIJERBERGEN RODRIGUEZ	42197226T	2021-006369	1
6	MOHAMMED SAID EL KOUNICHI BENMOUSSA	42236763T	2021-006370	3
7	ANA ISABEL LORENZO HERNÁNDEZ	78415452B	2021-006379	1
8	SILVIA CRUZ VENTURA	42193789J	2021-006381	3
9	GABRIELA SANCHEZ SUAREZ	42199309J	2021-006384	1
10	EL HABIB LATRACHE ALIOUANE	42347747D	2021-006387	1
11	OSCAR LUIS RODRIGUEZ RODRÍGUEZ	42164931C	2021-006389	2
12	MARIA NIEVES PEREZ MUELAS PICON	44502625V	2021-006406	4
13	SULEKA ALEIDA BEIJERBERGEN VAN HENEGOUWEN RODRÍGUEZ	42197226T	2021-008372	4

MOTIVOS :

1.-No consta respuesta a requerimiento de documentación. Incumplimiento del artículo 6 de la ordenanza reguladora de los huertos municipales en el Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, cuya aprobación definitiva se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 112, viernes 16 de septiembre de 2016, además del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.-No figura inscrito en el padrón municipal con una antigüedad de al menos 6 meses (art. 5 apartado b de la Ordenanza Reguladora de los Huertos Municipales).

3.-Presenta documentación fuera de plazo establecido en requerimiento realizado. Incumplimiento del artículo 6 de la ordenanza reguladora de los huertos municipales en el Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, cuya aprobación definitiva se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 112, viernes 16 de septiembre de 2016, además del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.-Presenta solicitud fuera de plazo establecido en la convocatoria. Convocatoria aprobada mediante resolución número 2021001974, de fecha 1 de junio de 2021, y publicada en el tablón de anuncios y sede electrónica en fecha comprendida entre 04/06/2021 y 25/06/2021.

Toma la palabra la secretaria, que comenta que se trata de los expedientes correspondientes a la sexta convocatoria de adjudicación de los Huertos Municipales, que han sido denegados por criterios técnicos en una primera fase de revisión. Que no pasaron por Junta de Gobierno Local junto con las adjudicaciones, por lo que se ha decidido traerlos a Junta para su conocimiento.

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 26-10-2022 13:19:04 Fecha: 26-10-2022 14:08:44	
Código Seguro de Verificación (CSV): 55C28815A5FA65537AC9F6A6B47FEA8A Comprobación CSV: https://admin.aridane.org/publico/documento/55C28815A5FA65537AC9F6A6B47FEA8A .			
Fecha de sellado electrónico: 27-10-2022 07:57:54	- 7/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 11:25:29	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022003946
Fecha Sesión:	3/10/2022

No suscitándose debate sobre dicho asunto, y estando de acuerdo con los motivos expuestos, se acuerda por unanimidad de los miembros corporativos presentes:

PRIMERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados para su efecto.

SEGUNDO.- Dar traslado a la técnico del área para su conocimiento y posterior archivo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 13 horas y 7 minutos, por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretaria General doy fe.

Firmado electrónicamente.

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 26-10-2022 13:19:04 Fecha: 26-10-2022 14:08:44	
Código Seguro de Verificación (CSV): 55C28815A5FA65537AC9F6A6B47FEA8A Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/55C28815A5FA65537AC9F6A6B47FEA8A .			
Fecha de sellado electrónico: 27-10-2022 07:57:54	- 8/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 11:25:29	